



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Tel: 2216-3020
ccg@unah.edu.hn
ccg.unah.edu.hn

OFICIO NO. CCG-0307-2020

Tegucigalpa, M.D.C.

9 de septiembre de 2020

A la Comunidad Universitaria y Sociedad en General Presente.

La Comisión de Control de Gestión (CCG), en fiel cumplimiento al Artículo 4 y 13 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y el Artículo 17 del Reglamento de la misma ley, nos permitimos informar que, durante el mes de julio de 2020 no se emitieron actas, acuerdos ni resoluciones firmes, únicamente se emitió 1 circular, la cual se adjunta.



Héctor Wilfredo Díaz Romero
Comisionado Secretario a.i.
Comisión de Control de Gestión



CIRCULAR CCG-06-UNAH-2020

Julio 6 de 2020

CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORÍA, VICERRECTORÍAS, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORÍA INTERNA, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, DIRECCIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, INSTITUTOS, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO, EDITORIAL UNIVERSITARIA, FLACSO HONDURAS, COMPLEJO POLIDEPORTIVO UNIVERSITARIO, LIBRERÍA UNIVERSITARIA.

Estimados (as) Señores y Señoras:

Debido a la falta de claridad por parte de las Unidades Ejecutoras en torno a las comunicaciones giradas anteriormente por la Comisión de Transparencia, por este medio de la manera más atenta, nos dirigimos a ustedes para informarles lo siguiente:

Para garantizar la transparencia en las compras, contrataciones, proyectos, resoluciones, donaciones y cualquier otro acto administrativo para contrarrestar los efectos adversos que pueda ocasionar la pandemia de la COVID-19, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha habilitado un portal especial para la publicación de dicha información, la cual debe cumplir con lo establecido en el instructivo "**Lineamientos para Publicar Información de la Emergencia COVID-19 y Módulo Ciudadano para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Central, Descentralizada y Desconcentrada**", en el que se detalla cada una de las actividades que deben ser reportadas para cada proceso y adjunta los formatos en Excel que el responsable de cada Unidad Ejecutora deberá completar.

Para cumplir con ese requerimiento, el IAIP ha establecido un plazo máximo de 5 días calendario una vez ejecutada la acción, sin embargo, la remisión de dicha información debe apegarse a los ciclos de carga siguiente:



Ciclo	Fecha de Actualización
1	4 – 8 de julio de 2020
2	9 – 13 de julio de 2020
3	14 – 18 de julio de 2020
4	19 – 23 de julio de 2020
... ^{oo}	Última fecha que se decrete fin de la pandemia

Toda Unidad Ejecutora que realice dichos procedimientos administrativos, detallados en el instructivo antes mencionado, deberá remitirlo a la Comisión de Control de Gestión (CCG), a la dirección de correo transparencia@unah.edu.hn dentro del plazo establecido, en los formatos definidos, adjuntando la información soporte requerida para su publicación en tiempo y forma.

De no existir ninguna comunicación por parte de las Unidades Ejecutoras, la CCG y la SEAF darán por entendido que no se realizó ningún proceso de adquisición, remuneración o donaciones, durante las fechas estipuladas.

Adicionalmente, la SEAF informará, mediante oficio a esta Comisión, si hubo o no procesos de adquisiciones relacionados a la COVID-19, conforme a la revisión efectuada en sus Sistemas Administrativos Financieros.

Toda Unidad Ejecutora, que desarrolle procedimientos administrativos sujetos a publicación, **QUE NO INFORME** en el plazo establecido, será responsable legalmente por el incumplimiento de dicha normativa.

Atentamente,



UNAH
RAFAEL ANTONIO MUÑOZ SOLÓRZANO
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión